



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 101-2021-MDS

Socabaya, 13 de setiembre del 2021

VISTOS:

El Informe N° 106-2021-MDS/A-GM-OAD-UT de la Unidad de Tesorería, el Informe N° 206-2021-MDS/A-GM-OAD de la Oficina de Administración, el Proveído N° 878-2021 del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, R.D. N° 054-2018-EF/52.03 y modificatorias, la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, se tramita mediante resolución del titular de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2021-MDS de fecha 06 de julio del 2021 complementada con Resolución de Alcaldía N° 090-2021-MDS de fecha 03 de agosto del 2021, se designó a los responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, como **Titulares:** Econ. Everly Karlita Farfán López - Jefe de la Oficina de Administración, Lic. Reyna Dora Avendaño Jara - Jefe de la Unidad de Tesorería y como **Suplentes:** Abg. Dennis Antenor Salazar Gil - Gerente Municipal, Lic. Carlos Alfredo Meza Obando - Gerente de Desarrollo Social.

Que, a través del Informe N° 106-2021-MDS/A-GM-OAD-UT, la Unidad de Tesorería, señala que en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 099-2021-MDS de fecha 03 de setiembre del 2021 sobre designación de nuevo Gerente Municipal y la R.D. N° 011-2021-EF/52.03 - "Directiva para las Operaciones de Tesorería" y la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, R.D. N° 054-2018-EF/52.03, se debe designar a los funcionarios y servidores responsables para el registro de firmas ante el Ministerio de Economía y Finanzas/Tesoro Público y Banco de la Nación; debiéndose de cumplir con requisitos, como la designación de dos personas **TITULARES** y dos personas **SUPLENTES**, considerando que se tiene registro de firmas mancomunadas, aprobada mediante Resolución de Alcaldía y el Anexo de responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la entidad, debidamente firmado por el Titular del Pliego o funcionario autorizado, para ser presentado al Banco de la Nación. Siendo que actualmente se cuenta con Un Titular y Un Suplente activos responsables del manejo de cuentas bancarias, teniendo como Titulares: Econ. Everly Karlita Farfán López - Jefe de la Oficina de Administración, Lic. Reyna Dora Avendaño Jara - Jefe de la Unidad de Tesorería y como Suplentes: Lic. Carlos Alfredo Meza Obando - Gerente de Desarrollo Social y el Abg. Dennis Antenor Salazar Gil (Suplente por inactivar).

Que, mediante Informe N° 206-2021-MDS/A-GM-OAD la Oficina de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en la directiva para las Operaciones de Tesorería, Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y R.D. N° 054-2018-EF/52.03, solicita la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y tomando en cuenta las consideraciones expuestas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, a los siguientes funcionarios y servidores, conforme se detalla:

Titulares:

Econ. Everly Karlita Farfán López	DNI. 40103869	Jefe de la Oficina de Administración
Lic. Reyna Dora Avendaño Jara	DNI. 44182497	Jefe de la Unidad de Tesorería

Suplentes:

Ing. Com. Nilo Manuel Mariaca Carbajal	DNI. 29596235	Gerente Municipal
Lic. Carlos Alfredo Meza Obando	DNI. 29428472	Gerente de Desarrollo Social





ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR a los funcionarios y servidores designados en el Artículo precedente como responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, que se detalla a continuación:

1. Cuenta Corriente N° 00-101-034186 – Saldos de Convenios
2. Cuenta Corriente N° 00-101-038149 – Recursos Directamente Recaudados
3. Cuenta Corriente N° 00-101-038165 – Impuestos Municipales
4. Cuenta Corriente N° 00-101-049035 – Acreditados Comedor. Hogar. Albergues
5. Cuenta Corriente N° 00-101-075443 – Presupuesto
6. Cuenta Corriente N° 00-101-125866 – Recursos Determinados
7. Cuenta Corriente N° 00-101-191621 – Saldos de Convenios
8. Cuenta Corriente N° 00-101-265919 – Convenios
9. Cuenta Corriente N° 00-101-329771 – Detracciones
10. Cuenta Corriente N° 00-101-343200 – Trabaja Perú
11. Cuenta Corriente N° 00-101-353605 – Convenios
12. Cuenta Corriente N° 00-101-571483 – Retenciones de Fiel Cumplimiento
13. Cuenta Corriente N° 00-101-588432 – Ejecución de Cartas Fianzas

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda disposición municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Unidad de Tesorería el seguimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente resolución a los funcionarios y servidores designados, áreas correspondientes y a la Unidad de Informática la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE